



CONFERENCIA INTERNACIONAL
2008-2013: CINCO AÑOS DE VIGENCIA
DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Universidad, Excelencia y Discapacidad

Mercedes Gutiérrez Sánchez

Profesora Titular del Dpto. de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales
y Políticos, Universidad Complutense de Madrid
Asesora del Ministro de Educación, 2006-2010, España.

Mis primeras palabras tienen que ser de felicitación y agradecimiento. En primer lugar a los organizadores de esta Conferencia Internacional que conmemora los cinco años de vigencia de la **Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**. Gracias a CERMI, a la Universidad Carlos III de Madrid y a su Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas por ofrecernos la ocasión de celebrar estos cinco años de vigencia y de reflexionar sobre su importancia, su oportunidad y su realidad. Gracias también a los gestores y a los responsables de su estructura organizativa por haber pensado en mí para participar en esta Mesa Redonda sobre **Universidad, excelencia y discapacidad**. Después de una ya larga trayectoria profesional absolutamente ligada a la universidad y a las cuestiones universitarias resulta muy satisfactorio que me ofrezcan un espacio para debatir con los colegas y amigos participantes, sobre discapacidad y universidad.

En el momento de preparar estas líneas yo no conocía con certeza el contenido de la intervención del Vicerrector Jarillo y, como no es bueno ser repetitiva, pensé que debía centrarme en responder a una serie de cuestiones que se me habían sugerido para esta intervención. Por otro lado esto me libraba de repetir cosas que, en líneas generales, son las mismas que he venido diciendo desde hace 10 años. Y que repito porque creo que necesitan seguir diciéndose, necesitamos seguir oyéndolas. Y por eso volveré a repetirlas. Pero antes intentaré responder a las cuestiones que me ha planteado nuestra moderadora.

La primera de estas cuestiones es

¿Qué efectos ha tenido la inclusión de la discapacidad en las leyes marco reguladoras de la actividad de la Universidad? ¿Qué resistencias y problemas se encontraron en el proceso?

Desde mi punto de vista han tenido un efecto muy positivo, pero no tanto por la propia letra de la ley, de las leyes, como por el espíritu de las mismas. Es decir, por el sistema

de valores y por la concepción desde la que se han redactado. Por eso hay que ver el articulado de estas normas pero también sus preámbulos porque es ahí donde encontramos el modelo para su aplicación.

Además creo que es importante recalcar que aunque es en la LOMLOU y en sus decretos de desarrollo donde encontramos las disposiciones más significativas sobre discapacidad y universidad, estas son un avance dentro de un camino más amplio que se había iniciado bastante antes y en el que la sensibilidad de las universidades respecto a la discapacidad, fundamentalmente a través de la Conferencia de Rectores y de los Defensores Universitarios, había quedado patente: estábamos convencidos de estar hablando de derechos fundamentales por un lado y de universidades de excelencia por otro.

En cuanto a las resistencias y problemas que se encontraron en el proceso fueron las normales en cualquier proceso de cambio. Y en este caso, además, se trataba de un cambio importantísimo: construir un nuevo modelo de sociedad. El Preámbulo de la ley decía:

“la sociedad reclama a la Universidad del futuro una activa participación en sus procesos vitales. Por esta razón, la acción de la Universidad no debe limitarse a la transmisión del saber; debe generar opinión, demostrar su compromiso con el progreso social y ser un ejemplo para su entorno”. Y concluía: “La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la Universidad debe cuidar de manera especial”.

Y si echamos un poco la vista atrás y recordamos lo que ordenaba la LOMLOU seremos conscientes de salto cualitativo que esta ley supuso en la incorporación de la discapacidad en la universidad. Recordemos su

- Apuesta por la accesibilidad.
- Programas de becas y ayudas.
- Promoción entre las Administraciones Públicas y las universidades de programas específicos para que los estudiantes con discapacidad pudieran recibir las ayudas personalizadas, los apoyos y las adaptaciones necesarias.
- Obligación para las universidades de elaborar un plan de cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 24 (garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación,...)

Luego estaba el RD sobre la organización de las enseñanzas que nos incluía definitivamente en el EEES, que era la culminación del Proceso de Bolonia.

Además de la **ley y de los decretos** que la desarrollan tenemos, como ha dicho el Vicerrector, un **Estatuto del Estudiante Universitario** y hemos establecido un **Foro para la Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad** que preside el Ministro de Educación.

Pero no basta con tener las leyes y las normas adecuadas. De nada sirven si no se cumplen como me dijo en una ocasión José Chamizo, el Defensor del Pueblo Andaluz.

Y al parecer no se cumplen, como habrán comprobado si están al tanto de lo que pasa últimamente en nuestras universidades, y como recoge el Observatorio Universidad y Discapacidad presentado a comienzos de marzo pasado. Según este estudio al que ha aludido Álvaro, en el que han participado 48 universidades de las 73 existentes y que recoge datos del curso 2011-2012, quedan muchas cosas por hacer.

En esas 48 universidades que han participado en el estudio, estudian 12.755 alumnos con discapacidad, cifra que representa casi el 70% de los universitarios españoles con discapacidad (el 69,69%) y que es un porcentaje muy pequeño de los universitarios españoles: El 1,2% de los estudiantes de Grado (11.866), el 0,5% de los de postgrado o Máster (765), y el 0,3% de los de Doctorado (124).

Aunque la mayoría de las universidades participantes sí cuenta con Servicios específicos de apoyo a estudiantes con discapacidad, todavía hay un 6% de estas universidades que no los tiene. El 62% cuenta con planes de accesibilidad universal y en cuanto a planes de estudio nuevos que incluyan la variable de discapacidad el 21% de las universidades participantes reconoce no tenerlos.

En conjunto no parece un cumplimiento exhaustivo de la normativa. Pero lo que más me ha dolido son los comentarios de algunos alumnos: “los profesores no saben cómo tratarnos, qué hacer con nosotros”.

La segunda pregunta planteada por nuestra moderadora es la siguiente:

¿Qué incidencia ha tenido la implantación del EEES en la formación de los estudiantes con discapacidad?

El EEES es un espacio en construcción. Y ahora todo lo que se refiere a la “construcción”, perdón por la ironía, no pasa por un buen momento. En los últimos años nuestras universidades han sufrido un drástico recorte en su financiación, entre 1000 y 1200 millones, y los planes y las reformas hacen agua. Tampoco el europeísmo y la construcción europea parecen en auge. Ni siquiera el Programa Erasmus se libra de serias dificultades para su mantenimiento. La puesta en marcha del EEES plantea numerosas problemas de gestión y de organización docente. El cumplimiento de los compromisos adquiridos con el resto de países europeos requiere una notable implicación de las administraciones educativas en el sostenimiento financiero y la aceptación de un determinado modelo de universidad. No creo que los beneficios de esta nueva manera de entender y planificar la enseñanza y el aprendizaje hayan tenido tiempo de dar sus frutos. Ni en el caso de los estudiantes con discapacidad ni en el del resto de alumnos.

Ya hay en marcha planes de reforma universitaria. Se ha reunido un comité de sabios, que ya presentó su Informe y en un par de semanas el ministerio planteara a los rectores las líneas básicas de la reforma. No podemos obviar el alto nivel actual de crítica a nuestras universidades, en mi opinión muy injusto.

Queda por responder una última cuestión

¿Las exigencias de accesibilidad “física” son suficientes para la construcción de una Universidad inclusiva?

Todos sabemos que no. Quedan demasiadas barreras mentales por derribar pero sin accesibilidad física hay poco que hacer. Sin ella, las personas con discapacidad no podrán estar, no podrán hacer su universidad. No podrán ser ciudadanos. Y esto será un terrible fracaso. Y una gran pérdida: no nos podemos permitir renunciar al potencial de riqueza y de progreso que pueden aportar las personas con discapacidad.

Por eso, para terminar tengo que repetir esas cosas que siempre digo cuando hablamos de universidad y discapacidad y que ya le había anunciado al principio de mi intervención.

Decía Fernando Garrido Falla en sus **Comentarios a la Constitución de 1978** que “la educación es principio de libertad, ... y además condiciona su ulterior ejercicio ... porque la educación condiciona el modelo de hombre y este el modelo de sociedad”. Y yo estoy absolutamente de acuerdo con él: Creo que la educación es un proceso necesario para la optimización integral del hombre, dirigido a la consecución de su autorrealización e inserción activa en la naturaleza, la sociedad y la cultura, porque es inviable alcanzar la madurez por medios propios. La educación hace al ser humano apto para la vida en común, para la vida civil, para la vida pública. Pero además la educación no sólo hace al hombre más libre y le da capacidad de opción, sino que completa su dimensión humana y espiritual permitiéndole desarrollar las capacidades y valores que sólo un proceso progresivo y complejo como la educación puede proveer.

Esto nos lleva a reconocer que la educación es un derecho humano intrínseco, irrenunciable e insoslayable y un medio indispensable para realizar y hacer posibles otros derechos humanos. La educación es el principal medio que permite a adultos y menores participar plenamente en la comunidad. La educación es indispensable para hacernos ciudadanos. Basta con mirar el papel que la educación en todos sus niveles ha tenido en la historia.

Hoy la Universidad tiene que seguir asumiendo un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a conseguir una sociedad más justa y participativa. Por eso las Universidades tienen que redoblar hoy el esfuerzo por contribuir a establecer nuevos paradigmas científicos, económicos, culturales y sociales y por estimular las actividades de cooperación efectivas y eficaces entre los pueblos, constituyéndose de esta forma en instituciones portadoras de esperanza en tiempos confusos. El cumplimiento de la misión fundamental de generar, preservar y transmitir el conocimiento constituye la obligación principal de la institución universitaria; la preparación para el empleo de los estudiantes que acuden a sus aulas sigue siendo fundamental para la prestación del servicio público de la educación superior, pero la tarea de formar ciudadanos para una sociedad más

justa, abierta, acogedora y plural es importantísima si queremos una Universidad percibida como una institución viva y comprometida.

Este es el espíritu de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades de 2007. Y del proceso de construcción del EEES. Y este es el espíritu con el que se afronta la inclusión educativa en la universidad.

No es suficiente con abrir nuestras aulas, en cualquier nivel educativo, a todos los miembros de la sociedad. Es necesario ser conscientes de que, además, **la Universidad forma a los futuros educadores**, influyendo, por tanto, en la formación de las nuevas generaciones, de los futuros ciudadanos. Igualmente, la Universidad, **como generadora de cultura y valores, debe contribuir, con su ejemplo, al cambio necesario en la imagen social de la Discapacidad**, y a la construcción de una cultura democrática.



Universidad
Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

**Instituto de Derechos Humanos
"Bartolomé de las Casas"**



**COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**